



STA. 0 2380-J

### RESOLUCION JEFATURAL N° 0487 -2009-ANA

Lima, 26 OCT. 2009

**VISTO:**

El Informe N° 145-2009-ANA-OA de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece las disposiciones y lineamientos que debe observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la misma Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Administración propone la conformación de los Comités Especiales que se encargarán de los Proceso de Selección por **Adjudicación Directa Pública** para la "Adquisición de Multiparámetros de Campo" y por **Adjudicación Directa Selectiva** para la contratación de una persona jurídica por la modalidad de servicio de consultoría para desarrollar actividades para la formulación del "Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua";

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

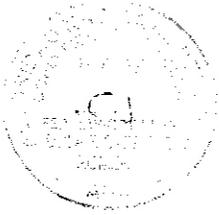
Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por **Adjudicación Directa Pública** para la "Adquisición de Multiparámetros de Campo", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Ing. Perla Betty Chung Tong	Ing. Dora Silvia Félix Avellaneda
Miembro	Ing. Amarildo Fernández Estela	Ing. Juan José Ocola Salazar
Miembro	Sr. Milton José Rivas Paico	Sr. José Antonio Algárate Valenzuela





**Artículo 2º.-** Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** para la contratación de una persona jurídica por la modalidad de servicio de consultoría para desarrollar actividades para la formulación del "Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua-ANA".

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente</b>	Ing. Julio Bladimiro Chávez Peralta	Biol. Napoleón Eduardo Castro Rodríguez
<b>Miembro</b>	Ing. Hellen Mónica Levano Rojas	Ing. Martín Cristian Suárez Herrera
<b>Miembro</b>	Srta. Maribel Susana Hernández Huamani	Sr. Jaime Manuel Vásquez Heredia

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a los miembros designados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese,

  
**ING. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua